



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD. RCM. Imac

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1^a

Nº 507 /

Las Condes, 24 FEB. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4533 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que ordenó la clausura del establecimiento comercial de propiedad de la Sociedad **COMERCIAL EVOLUX LIMITADA**, Rut N° 76.228.478-2, por funcionar en el inmueble ubicado en Punta del Este N° 273, sin la correspondiente patente municipal en vulneración a la Ley de Rentas Municipales; el Informe de Inspección N° 156 de fecha 27 de Enero de 2015 que señala que la Sociedad **COMERCIAL EVOLUX LIMITADA**, Rut N° 76.228.478-2, no ejerce actividad comercial debido a que al momento de la inspección ésta sociedad se estaba cambiando de domicilio; lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes y 58 inciso 2° D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- LEVANTASE**, la Clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio Sección 1^o N° 4533 de fecha 16 de Diciembre de 2014, en el inmueble ubicado en Punta del Este N° 273, toda vez que la Sociedad **COMERCIAL EVOLUX LIMITADA**, no ejerce actividad comercial.
- NOTIFIQUESE**, el presente Decreto por el Secretario Municipal personalmente, o en su defecto por carta certificada al **Sr. Giovanni Giulio Cesare Chiappe Cotroneo**, en representación de la Sociedad **COMERCIAL EVOLUX LIMITADA**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS : ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ : SECRETARIO



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- COMERCIAL EVOLUX LIMITADA.
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- PATENTES COMERCIALES
- OFICINA DE PARTES
- OFPA 3007/2014